



MUNICIPIO DE CEGUACA, DEPTO

SANTA BARBARA

OFICINA: DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

CEL.96-38-56-24



ORDENANZA

Ceguaca Santa Bárbara 09 de abril del 2019.

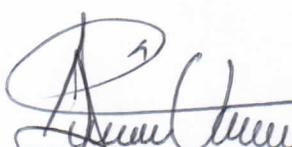
Señor (a): **DEMECIO MUÑOZ**

El Suscrito Director Municipal de Justicia y el Jefe de Catastro del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara por medio de la presente se le esté ordenando que retire el alambre que tiene en parte de la propiedad del señor Tulio Amaya, ya que el nuevo cerco que usted realizo le tomo 12 pulgadas a la propiedad del señor tulio Amaya por lo cual debe retroceder dicho cerco, de no acatar esta orden se procederá con la policía nacional para retirar dicho alambre.

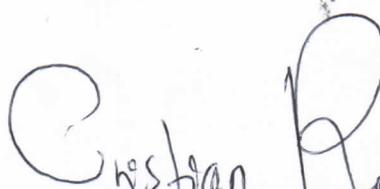
Se le dará un plazo de dos días para que retire ese alambre

De no acatar lo ordenado se procederá conforme a ley.

Esperamos su debida comprensión.


José Ubaldo Pineda Enamorado
Director Municipal de Justicia




Cristian Josué Rodríguez Castellanos
Jefe de Catastro

